



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 44 Sec. II

Jueves 30 de Mayo de 2024

CONTENIDO

FEDERAL • TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35 • Juicio de emplazamiento expediente 387/2022. • **ESTATAL** • INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA • Licitación Pública Internacional Abierta LPA-926049950-007-2024. • **MUNICIPAL** • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS • Convocatoria Pública Nacional No. 012. • Convocatoria Pública Nacional No. 013. • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Autorización para subrogación de derechos y obligaciones del convenio de autorización y modificación por lo que respecta a 852 lotes del desarrollo habitacional unifamiliar denominado "ALTARES II Y III ETAPA". • H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO • Convocatoria pública: 002. • **AVISOS** • Juicio sucesión intestamentaria expediente 325/2024. • Juicio sucesión intestamentaria expediente 182/2024. • Juicio sucesión intestamentaria expediente 180/2024. • Juicio sucesión intestamentaria expediente 17/2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX



EXPEDIENTE No. **387/2022**
 POBLADO: **SAN PEDRO RÍO MAYO**
 MUNICIPIO: **ETCHOJOA**
 ESTADO: **SONORA**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 35**

E D I C T O
(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

LIC. ALFREDO CASTRO OCHOA,
 Domicilio ignorado.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se emplaza a juicio en el expediente número **387/2022**, en la vía reconvenional promovida por **FACUNDA BUITIMEA MOROYOQUI**, en contra de **LIC. ALFREDO CASTRO OCHOA**, en la que se reclama, entre otras prestaciones, la nulidad absoluta del contrato de cesión de derechos de veinticuatro de octubre de dos mil quince, celebrado por Saturnino López Valenzuela y Marco Antonio Osuna Muñer, respecto de la parcela 220, del ejido citado al rubro; haciéndole saber que se fijó **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este tribunal, ubicado en calle 5 de Febrero número 120 sur, colonia Centro, de esta Ciudad, previniéndolo que de no comparecer a la audiencia, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Ciudad Obregón, Sonora, 3 de mayo de 2024

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BRISEYDA MELÉNDRIZ QUEVEDO



SECRETARIA DE ACUERDOS
 DTO. 35 CD. OBREGON, SON.

BMQ*derp.-



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA


Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LPA-926049950-007-2024 para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: La Coordinación de Licitaciones del ISSSTESON, ubicada en el 1er. Piso del Edificio de Oficinas Generales del ISSSTESON, sito en: Blvd. Hidalgo, No. 15, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, teléfono 6622171710, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta	LPA-926049950-007-2024
Fecha de publicación en CompraNet	29/05/2024, 14:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Reactivos de Laboratorio, Banco de Sangre y Material de Laboratorio
Costo de inscripción	\$2,469.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	06/06/2024, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2024, 10:00 horas
Fallo	24/06/2024, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 29 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE


Mtro. Sergio Samuel Espinosa Guillén
Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado de Sonora



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 012
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029986-012-2024	CompraNET: \$1,500	11/06/2024	10/06/2024 09:00 HRS	10/06/2024 11:00 HRS	17/06/2024 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución		
			Inicio	Terminación	
\$5,500,000.00	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y MUROS DE CONTENCIÓN EN BLVD BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA GUADALUPE Y CALLE DE LA YARDA, COLONIAS LAS VILLAS, LOS RÍOS Y GUADALUPE, EN GUAYMAS, SONORA.	157 DÍAS NATURALES	27/06/2024	30/11/2024	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
 - La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
 - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: Lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
 - Se otorgará el 30% de anticipo.
 - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2024, dado en Boletín Oficial No. 9, Sección I, Tomo CCXIII, de fecha: 29 de Enero del 2024, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
 - No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERAN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- a). -Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibó por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
- Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
- Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
- Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 30 de Mayo del 2024.

C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
 DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.e.p. Expediente.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 013
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-013-2024	CompraNET: \$1,500	12/06/2024	12/06/2024 09:00 HRS	12/06/2024 11:00 HRS	18/06/2024 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$4,500,000.00	REHABILITACIÓN DE CANCHAS, EQUIPAMIENTO Y DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, SANITARIA Y ELECTRICA, EN LA UNIDAD DEPORTIVA JULIO ALFONSO ALFONSO, DE LA COLONIA SAHUARIPA-GIL SAMANIEGO EN EL SECTOR SUR, EN GUAYMAS, SONORA.		126 DÍAS NATURALES	Inicio 28/06/2024	Terminación 31/10/2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompranET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, entendiendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2024, dado en Boletín Oficial No. 9, Sección I, Tomo CCXIII, de fecha: 29 de Enero del 2024**, donde viene publicada la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERAN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: **30 de Mayo del 2024.**

**C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**

C.c.p. Expediente.



Autorización Núm. 10-953-2024

AUTORIZACIÓN PARA SUBROGACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-272-96 Y MODIFICACIÓN POR LO QUE RESPECTA A 852 LOTES DEL DESARROLLO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENOMINADO "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA", UBICADO AL SUR DEL BULEVAR MUSARO Y AL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS DEL SUR", AL SUR DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A LA EMPRESA "SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, SAPI. DE C. V.", COMO "EL DESARROLLADOR CESIONARIO"

La Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su Coordinador General, el **C. ING. ASTARTE CORRO RUIZ**, con fundamento en los artículos 1, 5, 7 fracción XXV, y 79 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 41 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 1, 16 Bis, 16 Bis 2, 17 fracción VIII, 32 y 33 fracción V y último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; otorga la presente **AUTORIZACIÓN** al tenor de los siguientes términos y condiciones:

TÉRMINOS

I. El **C. CARLOS GASPAS RUIBAL ZARAGOZA**, representante legal de "SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, SAPI. DE C. V.", como "EL DESARROLLADOR CESIONARIO", con base en lo dispuesto en los artículos 68 y 79 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, con fecha 06 de Marzo del 2024, solicitaron la autorización de la Subrogación de Derechos y Obligaciones del Convenio Autorización No. 10-272-96, por lo que respecta a 852 Lotes del Desarrollo habitacional de clasificación unifamiliar, denominado "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA", ubicado al Sur del Bulevar Musaro y al Norte del Fraccionamiento "Haciendas del Sur", al Sur de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Dicha solicitud que da origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público y en congruencia con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora consistente en:

1) Acreditación de la personalidad del **C. CARLOS GASPAS RUIBAL ZARAGOZA**, representante legal de "SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, SAPI. DE C. V.", con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, mediante **Escritura Pública Número 48,281 Volumen 814, de fecha 25 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del **Lic. Miguel Angel Maguregul Ramos, Notario Público número 63**, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 2022023462 de fecha 30 de marzo del 2022.

2) Identificación Oficial

1



- 3) Acta Constitutiva de la empresa "SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, SAPI. DE C. V.", otorgada mediante **Escritura Pública Número 48,281 Volumen 814, de fecha 25 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Angel Maguregui Ramos, Notario Público número 63, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 2022023462 de fecha 30 de marzo del 2022.
- 4) Cedula de Identificación Fiscal
- 5) Título de Propiedad de 687 lotes de terreno de tipo habitacional, ubicados en el Desarrollo Habitacional Unifamiliar "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA", donde comparecen los C.C. LEONEL FRANCISCO BURRUEL MARTINEZ, MARIO ALBERTO FIGUEROA BENITEZ Y FRANCISCO ALBERTO GALVEZ CORDOVA representantes legales de "INSTITUTO CAMPO GRANDE, A.C. como parte vendedora; y la C. CARLOS GASPAR RUIBAL ZARAGOZA, representante legal de "SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, SAPI. DE C. V.", como parte compradora, lo cual acreditan mediante la **Escritura Pública número 5,463, Volumen 40, pasada ante la fe del Notario Público número 77, Lic. Carolina Montiel Reyes, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 612,048, Volumen Digital, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, con fecha 13 de febrero del 2024.**
- 6) Título de Propiedad de 165 lotes de terreno de tipo habitacional, ubicados en el Desarrollo Habitacional Unifamiliar "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA", donde comparece el C. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, representante legal de "INMOBILIARIA REGIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., como parte vendedora; y la C. AGUSTIN RAFAEL RUIBAL ZARAGOZA, representante legal de "SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, SAPI. DE C. V.", como parte compradora, lo cual acreditan mediante la **Escritura Pública número 5,539, Volumen 40, pasada ante la fe del Notario Público número 77, Lic. Carolina Montiel Reyes, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 611,934 Volumen 60,931, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, con fecha 12 de febrero del 2024.**
- 7) Licencia Ambiental Integral, expedida por el Instituto Municipal de Ecología, mediante oficio **IME/FJGB/1177/2023** de fecha **26 de diciembre del 2023**.
- 8) Licencia de uso de suelo expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número **CIDUE/ACR/9671/2024**, de fecha 19 de marzo del 2024.
- 9) Dictamen de Congruencia y plano emitido por el Instituto de Planeación Urbana de Hermosillo mediante oficio No. **DC-212**, de fecha 26 de enero del 2024.
- 10) Oficio y plano de aprobación de Anteproyecto de lotificación del Desarrollo Inmobiliario, expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio número **CIDUE/ACR/9892/2024**, de fecha **16 de abril del 2024**; incluyendo los planos de Localización, Poligonal, Topográfico, Manzanero, Plano Lotificación con cuadros de Uso de Suelo, y Plano de Asignación de Claves Catastrales, Plano de Estructura Vial y Plano de Infraestructura Verde.



11) Aprobación del estudio del drenaje pluvial expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, respecto de la zona donde se ubica el Desarrollo Inmobiliario, incluyendo los planos de Rasantes y Drenaje Pluvial, según oficio número **DGI/4730/2024**, de fecha **15 de abril del 2024**.

12) Estudio Hidrológico, elaborado por Ing. Ana María Avilez Anaya de fecha enero del 2024

13) Oficio del Consejo de Nomenclatura Municipal emitido por el Consejo de Nomenclatura referente al nombre del Desarrollo Inmobiliario y de la nomenclatura de las vialidades, según oficio **CNM/082R/2024** de fecha 16 de abril del 2024.

14) Oficio número **DIO-0440/2024** de fecha **01 de marzo del 2024**, expedido por Agua de Hermosillo, donde se acredita la prefactibilidad de suministro de agua potable y drenaje.

15) Oficio número **DIS/HER/PLAN-230/2024** de fecha **31 de enero del 2024**, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, donde se acredita la factibilidad para el suministro de energía eléctrica.

16) Constancia de no adeudo municipal

17) Boletín Oficial del Estado Número 16, Tomo CLIX, de fecha 25 de febrero de 1997, donde se publicó el Convenio Autorización No. 10-272-96, de fecha 14 de diciembre de 1996 mediante el cual se autorizó el Desarrollo Habitacional Unifamiliar **"ALTARES II Y III ETAPA"**, HOY **"ALTARES SECCIÓN DORADA"**.

18) Antecedente de lotificación mediante Escritura Publica No. 41,458, volumen 1,169 de fecha 28 de abril del 2015, de Declaración Unilateral de Voluntad, para efecto de llevar a cabo la constitución y lotificación del Desarrollo habitacional Unifamiliar **"ALTARES II Y III ETAPA"**, HOY **"ALTARES SECCIÓN DORADA"**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 221,466, Volumen 1,219, de la sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, del día 15 de abril de 1997.

III.- Declara **"LA DESARROLLADORA CESIONARIA"**, tener pleno conocimiento del Convenio Autorización No. 10-272-96, así como el alcance y fuerza legal del mismo, y que para efectos de dar cumplimiento a los compromisos contraídos en ese Instrumento, tiene interés en Subrogarse por lo que respecta a los lotes de su propiedad del Desarrollo Inmobiliario habitacional Unifamiliar **"ALTARES II Y III ETAPA"**, HOY **"ALTARES SECCIÓN DORADA"**, en todos y cada uno de los derechos y obligaciones que mediante el referido Convenio Autorización se pactaron a favor de **"EL DESARROLLADOR CEDENTE"**, a fin de proceder legalmente a continuar con los trámites para la obtención de la Licencia de Urbanización y estar en condiciones para dar inicio a obras de urbanización.

CONDICIONES

Capítulo I

Del objeto de la autorización

Primera. - Las partes convienen en la Subrogación de los Derechos y Obligaciones y Modificación por lo que respecta a los 852 lotes, derivados del Convenio Autorización No. 10-272-96, del Desarrollo Inmobiliario Habitacional Unifamiliar **"ALTARES II Y III ETAPA"**, HOY **"ALTARES SECCIÓN DORADA"**, a la empresa **"SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES, SAPI. DE C. V."**, con el carácter de **"EL DESARROLLADOR CESIONARIO"**



SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO" cede, transmite y traspasa a "LA DESARROLLADORA CESIONARIA", todas y cada una de las facultades y obligaciones establecidas en el Convenio Autorización No. 10-272-96, y autoriza la Modificación por lo que respecta a los 852 lotes propiedad de "LA DESARROLLADORA CESIONARIA", así como de las áreas de equipamiento urbano y áreas verdes y que fueron pactadas con "EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO" mediante el Convenio Autorización citado; "LA DESARROLLADORA CESIONARIA" las acepta, recibe y adquiere de entera conformidad, obligándose a cumplir con el contenido del Convenio Autorización No. 10-272-96, el cual se entiende por reproducidos en esta Condición como si se insertase a la letra, junto con todos sus anexos para todos los efectos legales a que haya lugar; "EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO" acepta que "LA DESARROLLADORA CESIONARIA" se Subrogue en todas las facultades y obligaciones y se Modifique en lo que se refiere al Desarrollo Inmobiliario que nos ocupa", de acuerdo a los siguientes cuadros:

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
736	30	30	1	316.100	316.100	
	27	27	1	140.930	140.930	
739	28	28	1	140.820	140.820	
	29	47	19	119.000	2,261.000	
	48	49	2	140.930	281.860	
	47	47	1	140.930	140.930	
740	48	48	1	142.120	142.120	
	49	49	1	135.040	135.040	
	50	68	19	119.000	2,261.000	



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
740	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	144.460	288.920	
	72	72	1	135.150	135.150	
	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	140.820	140.820	
741	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	53	4	119.000	476.000	
	54	54	1	187.000	187.000	
	55	67	13	119.000	1,547.000	
	68	68	1	135.150	135.150	
	69	70	2	145.585	291.170	
	71	71	1	135.150	135.150	
	72	84	13	119.000	1,547.000	
	85	85	1	187.000	187.000	
742	86	89	4	119.000	476.000	
	90	90	1	140.820	140.820	
	47	47	1	261.764	261.764	
	48	48	1	139.701	139.701	
	49	49	1	139.690	139.690	

Handwritten signature

Handwritten number 4



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
742	50	50	1	141.981	141.981	
	51	51	1	157.305	157.305	
	52	52	1	280.655	280.655	
	53	64	12	119.000	1,428.000	
	65	65	1	135.150	135.150	
	66	67	2	144.460	288.920	
	68	68	1	135.150	135.150	
	69	81	13	119.000	1,547.000	
	82	82	1	187.000	187.000	
	743	47	48	2	140.930	281.860
49		49	1	140.820	140.820	
50		55	6	119.000	714.000	
56		56	1	160.246	160.246	
57		57	1	188.378	188.378	
58		58	1	232.970	232.970	
59		59	1	199.533	199.533	
60		60	1	152.960	152.960	
61		61	1	146.518	146.518	
62		65	4	145.600	582.400	
	66	66	1	145.449	145.449	



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
743	67	67	1	141.077	141.077	
	68	68	1	127.630	127.630	
	69	69	1	186.292	186.292	
	70	70	1	206.455	206.455	
	71	74	4	119.000	476.000	
	75	75	1	140.820	140.820	
744	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	145.585	291.170	
	72	72	1	135.150	135.150	
	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	140.820	140.820	
745	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	144.460	288.920	
	72	72	1	135.150	135.150	

7



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
745	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	140.820	140.820	
746	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	145.585	291.170	
	72	72	1	135.150	135.150	
	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	140.820	140.820	
	747	47	48	2	139.805	279.610
49		49	1	140.820	140.820	
50		68	19	119.000	2,261.000	
69		69	1	135.150	135.150	
70		71	2	145.585	291.170	
72		72	1	135.150	135.150	
73		91	19	119.000	2,261.000	
92		92	1	140.820	140.820	
748	47	48	2	144.460	288.920	
	49	49	1	135.040	135.040	



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
748	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	144.460	288.920	
	72	72	1	135.150	135.150	
	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	135.040	135.040	
749	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	145.585	291.170	
	72	72	1	135.150	135.150	
750	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	140.820	140.820	
	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	145.585	291.170	
	72	72	1	135.150	135.150	



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MIZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
750	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	140.820	140.820	
751	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	144.460	288.920	
	72	72	1	135.150	135.150	
	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	140.820	140.820	
	752	47	48	2	144.460	288.920
49		49	1	135.040	135.040	
50		68	19	119.000	2,261.000	
69		69	1	135.150	135.150	
70		71	2	145.585	291.170	
72		72	1	135.150	135.150	
73		91	19	119.000	2,261.000	
92		92	1	135.040	135.040	
753	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
753	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	144.460	288.920	
	72	72	1	135.150	135.150	
	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	140.820	140.820	
754	47	48	2	144.460	288.920	
	49	49	1	135.040	135.040	
	50	68	19	119.000	2,261.000	
	69	69	1	135.150	135.150	
	70	71	2	145.585	291.170	
	72	72	1	135.150	135.150	
	73	91	19	119.000	2,261.000	
	92	92	1	135.040	135.040	
755	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	67	18	119.000	2,142.000	
	68	68	1	202.021	202.021	
	69	69	1	161.525	161.525	
	70	88	19	119.000	2,261.000	
	89	89	1	140.820	140.820	



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES						
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	ÁREA VERDE
	DESDE	HASTA	TOTAL			
756	47	48	2	139.805	279.610	
	49	49	1	140.820	140.820	
	50	67	18	119.000	2,142.000	
	68	68	1	194.828	194.828	
	69	69	1	195.728	195.728	
	70	87	18	119.000	2,142.000	
	88	88	1	140.820	140.820	
757	47	47	1	120.000	120.000	
	48	48	1	943.433		943.433
	49	49	1	777.262		777.262
	50	65	16	120.000	1,920.000	
SUMA TOTAL			789		98,069.056	1,720.695



USOS DE SUELO ALTARES SECCIÓN DORADA		
	SUPERFICIE	% PREDIO
SUPERFICIE A URBANIZAR	162,807.885	
SUPERFICIE ESCRITURAS	104,826.670	100.00%
ÁREA VENDIBLE	98,069.056	93.55%
HABITACIONAL	98,069.056	93.55%
DONACIONES	6,757.614	6.45%
ÁREAS VERDES	1,720.695	1.64%
ÁREAS JARDINADAS	1,682.273	1.60%
CANALES Y PASOS PLUVIALES	3,266.806	3.12%
VIALIDADES Y BANQUETAS	87.840	0.08%
VIALIDADES PÚBLICAS A URBANIZAR	57,981.215	
LOTES ETAPA 1	7.00X17.00	197
LOTES ETAPA 2	7.00X17.00	590
	TOTAL	787

El Equipamiento, Áreas Verdes y Vialidades fueron previamente donadas conforme a Convenio N° 10-272-96 correspondiente a la Colonia "Altares" II y III Etapas

Tercera.- "EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO", y "LA DESARROLLADORA GESIONARIO" convienen en la Subrogación de los Derechos y Obligaciones y Modificación por lo que respecta a los 852 lotes descritos en la Condición Primera de la Presente Autorización, mismos que resultaron de la autorización del Desarrollo Habitacional Unifamiliar "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA", mediante Convenio Autorización No. 10-272-96, esto con fundamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en su artículo 33 fracción IV, V y XXV, donde se otorgan a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, las facultades relativas a la autorización de fraccionamientos, condominios, fusiones, subdivisiones y relotificaciones, en base a lo anterior y mediante el presente se autoriza la Subrogación por lo que respecta a los 852 lotes descritos del Desarrollo Habitacional Unifamiliar, denominado "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA".



Cuarta. - "LA DESARROLLADORA CESIONARIO", se obliga a ejecutar obras de urbanización de las áreas verdes y Equipamiento Urbano, así como también las obras de urbanización por lo que respecta a los lotes que se subrogan, y las obras de liga que correspondan al Desarrollo Habitacional Unifamiliar "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA", mismas que quedaran descritas en la Licencia de Urbanización, quedando las demás obras a cargo del "DESARROLLADOR CEDENTE".

Quinta. - Las partes convienen que en todo lo no establecido por esta Autorización, se estará a lo pactado en el Convenio Autorización No. 10-272-96, que se subroga.

Sexta. - En cumplimiento a lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "LA DESARROLLADORA CESIONARIO" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, el número de esta autorización y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes.

Séptima. - Para cualquier tipo de edificación o demolición que "LA DESARROLLADORA CESIONARIO" pretenda realizar de manera previa o de preparación para el Desarrollo Inmobiliario, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Octava. - "LA DESARROLLADORA CESIONARIO" no deberá enajenar los lotes que conforman el Desarrollo Habitacional Unifamiliar "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA", sin haber terminado la urbanización correspondiente a cada lote, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones.

Novena. - Cualquier modificación que pretenda hacer "LA DESARROLLADORA CESIONARIO" al proyecto del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

Décima. - La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que el Desarrollador requiera de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

Capítulo II De las obligaciones del Desarrollador

Décima Primera. - "LA DESARROLLADORA CESIONARIO" tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la Autorización de Subrogación y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de **60 días** contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Presentar solicitud a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;



- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Capítulo III

De la extinción

Décima Segunda. - La presente autorización se extingue por;

- I. Revocación; y
- II. Nulidad.

Décima Tercera. - Serán causas de revocación de la presente Autorización.

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

Décima Cuarta. - Son causas de nulidad de la presente Autorización.

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Quinta. - Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se registrará por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás disposiciones legales aplicables.



Dada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro.

**EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

C. ING. ASTARTE CORRO RUIZ

Firma de conformidad

EL DESARROLLADO CESIONARIO

"SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES SAPI DE C.V.."

C. CARLOS GASPAR RUIBAL ZARAGOZA

Publicación electrónica
sin validez oficial



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION PARA MODIFICAR Y SUBROGACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES No. 10-953-2024 PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL UNIFAMILIAR "ALTARES II Y III ETAPA", HOY "ALTARES SECCIÓN DORADA"

H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 LICITACION PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria pública: 002

El H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de las obras de las Licitaciones Públicas Estatales de conformidad con lo siguiente:

Los trabajos consisten en: *** **Fresado y microcarpeta de 3 cm.**: Trazo y nivelación, recolección, carga y retiro de material de azolve, barrido de superficie a tratar. Demolición de concreto hidráulico de 15 cm. de espesor, relleno y compactado con material de banco, bacheo en zanjas de infraestructura, fresado de superficie hasta 3 cm., bacheo superficial, riego de liga con emulsión asfáltica ECR-65-90, suministro y colocación de carpeta asfáltica de 3 cm. de espesor, pintura de tráfico doble espesor, violeta blanca y amarilla doble cara reflejante. **Pavimentación con carpeta asfáltica de 5cm. de espesor**: Trazo y nivelación con equipo topográfico, corte en cajón, acarreo de material producto de corte, compactación de plantilla, formación de capa subrasante, sub-base y base, guarnición de concreto hidráulico en sección tipo "L", dentellón de concreto hidráulico, renivelación de pozo de visita de tipo común y caja de válvulas, riego de impregnación y riego de liga con emulsión asfáltica, formación de carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor, aplicación de pintura tráfico blanca y amarilla, colocación de señalización vertical (alto), aplicación de violeta color blanco y amarillo con reflejante cristalino. **Microcarpeta asfáltica de 3 cm. de espesor**: recolección, carga y retiro de material de azolve, fresado de superficie hasta 3 cm., barrido de superficie a tratar aplicando aire a presión, microcarpeta de 3.0 cm. de espesor, bacheo superficial, riego de liga con emulsión asfáltica, aplicación de pintura tráfico blanca y amarilla, aplicación de violeta color blanco y amarillo con reflejante cristalino, trabajos de control de calidad, letrero informativo de la obra y limpieza general de la obra incluye retiro de material producto de la limpieza fuera de la obra, en Calle Miguel Hidalgo, el Caro y la Carretera entre el Pozo Dulce y El Caro, en el Municipio de Huatabampo, Sonora.

Obra:					Número de Licitación
Calle Miguel Hidalgo fresada y microcarpeta de 3 cm.; pavimento con carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor en el Caro y microcarpeta de 3 cm. entre la Carretera Pozo Dulce y El Caro, en el Municipio de Huatabampo, Sonora.					LPO-826033990-002-2024
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
07 de junio de 2024	06 de junio de 2024 09:00 horas	06 de junio de 2024 11:00 horas	14 de junio de 2024 11:00 horas	\$2,000,000.00	\$5,428.50

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora: por ser una Licitación Pública Estatal, únicamente pueden participar personas de Nacionalidad Mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

I.-CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar las Bases de Licitación en Internet en: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora ubicada en Calle No Reelección s/n entre 16 de Septiembre y Constitución, Colonia Centro, CP 85900, Huatabampo Sonora. Teléfono: (647) 4260536. Forma de pago de bases: El pago deberá realizarse en la ventanilla de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, ubicada en Calle No Reelección s/n entre 16 de Septiembre y Constitución, Colonia Centro, CP 85900, Huatabampo, Sonora, Teléfono: (647) 1104898 de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado, a nombre del Municipio de Huatabampo, Sonora, con un costo de \$5,428.50, una vez que el licitante registre su interés en participar en CompraNet Sonora.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de Cabildo del Ayuntamiento sita en Calle No Reelección s/n entre 16 de Septiembre y Constitución, Colonia Centro, CP 85900, Huatabampo, Sonora, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en: la Sala de Cabildo del Ayuntamiento sita en Calle No Reelección s/n entre 16 de Septiembre y Constitución, Colonia Centro, CP 85900, Huatabampo, Sonora.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra; Únicamente se permitirá la subcontratación cuando adquiera materiales y equipos que incluyan su instalación en la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar y presentar los interesados, están ampliamente descritos en las bases correspondientes de la presente licitación.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los recursos para la ejecución de la obra de la licitación provienen de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) según Oficio emitido por Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora No. SDS/FAIS/038/2024 de fecha 31 de enero de 2024.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Se invita a: la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Huatabampo, para que participen en los actos de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Huatabampo, Sonora, a 30 de mayo de 2024

Lic. Juan Jesús Flores Mendoza
 Presidente Municipal
 H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora.

E D I C T O

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS LÓPEZ CALDERÓN PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN PONCE VALDIVIA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 325/2024.



SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA

PUBLICACIÓN: POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Publicación electrónica
sin validez oficial



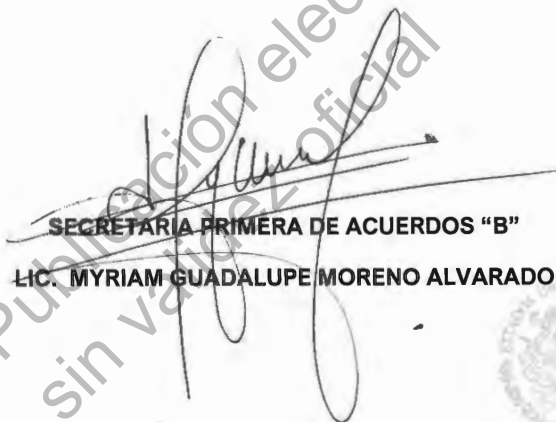
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN GAMEZ VALDEZ Y/O RUBEN GAMEZ Y/O RUBEN GAMEZ V. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NÚMERO 182/2024.

ATENTAMENTE

**JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**


SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B"
LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO



JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

PUBLICACIÓN EDICTOS: EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

E D I C T O

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO LUNA MONTAÑO y/o FEDERICO LUNA M.; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 180/2024.

ATENTAMENTE

JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA



LIC. EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES COMTE
SECRETARIO SEGUNDO "B" DE ACUERDO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

PUBLICACIÓN EDICTOS: EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MUNGARAY MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES FIMBRES CHÁVEZ y JOSÉ LUIS MUNGARAY FIMBRES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS **NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO **17/2024.-**

ATENTAMENTE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A"
LIC. OSCAR DANIEL MEZA IBARRA.



PUBLICACIÓN EDICTOS: EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

ÍNDICE

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35

Juicio de emplazamiento expediente 387/2022. 2

ESTATAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Licitación Pública Internacional Abierta LPA-926049950-007-2024..... 3

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Convocatoria Pública Nacional No. 012..... 4

Convocatoria Pública Nacional No. 013..... 5

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Autorización para subrogación de derechos y obligaciones del convenio de autorización y modificación por lo que respecta a 852 lotes del desarrollo habitacional unifamiliar denominado "ALTARES II Y III ETAPA".

H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO

Convocatoria pública: 002.

AVISOS

Juicio sucesión intestamentaria expediente 325/2024.

Juicio sucesión intestamentaria expediente 182/2024.

Juicio sucesión intestamentaria expediente 180/2024.

Juicio sucesión intestamentaria expediente 17/2024.

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII44II-30052024-B87A2099A

